

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 491 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Muñoz Rubio, frente a “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, y “Lucernarios Europeos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto de fecha 5 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Ángel Muñoz Rubio de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2807/0000/61/0491/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lucernarios Europeos, Sociedad Limitada”, e “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.419/15)

